



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 13/09/2021

Resolución N° 21/437

Acta 023/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales establecidos para este Municipio,
II) que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONSEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 1.270= (Mil doscientos setenta Pesos Uruguayos) correspondientes a Proveedor NADIRAL S.A., adquisición de 70 jabones de tocador.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en el Registro de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal

O. Soriano
Concejal

